

Acuerdo de 7 de abril:

Escrito de los diez Diputados del Grupo Parlamentario Popular solicitando la convocatoria de la Junta de Portavoces para que se acuerde la reanudación de la actividad parlamentaria (11/0031/0024/05214) e incidencia en la actividad de la Junta General de la prórroga del estado de alarma (11/0024/0002/00464).

La Mesa, a los efectos del artículo 37.1 a), d), e), g) e i) del Reglamento de la Junta General, y en conformidad con el parecer mayoritario de la Junta de Portavoces del día de la fecha, acuerda:

Primero. Desestimar la solicitud de diez Diputados del Grupo Parlamentario Popular interesada por escrito registrado el 4 de abril con el número 5990 de reanudación de la actividad parlamentaria y concretada *in voce* por su Portavoz durante la reunión de la Junta de Portavoces del día de la fecha en el sentido de tener habilitado el Registro de la Cámara para la presentación de propuestas y de celebrar con periodicidad quincenal Pleno, pero de un solo día, con presencia física de un número reducido de Diputados y voto telemático de los no restantes y únicamente a fin de sustanciar preguntas al Presidente, interpelaciones y proposiciones no de ley:

a) Por lo que se refiere al primer punto, es de señalar que el Registro está y no ha dejado de estar en ningún momento abierto para la presentación de los escritos e iniciativas que se tengan a bien, como de hecho se están presentando y registrando.

b) Por lo que hace al Pleno presencial, se considera en estos momentos prematuro dada la vigencia aún de la medida de confinamiento para prevenir el contagio del coronavirus COVID-19, medida con la que los órganos de gobierno, obligados a evitar riesgos para la salud del personal a sus servicio, quieren, en todo caso, ser consecuentes ante la ciudadanía, debiendo ponerse de manifiesto que ello no supone que esté paralizada la actividad en la Junta General, pues, por el contrario, la Mesa y la Junta de Portavoces se están reuniendo telemáticamente y, ante las dificultades jurídicas para celebrar sesiones también telemáticas del Pleno y las Comisiones, se ha creado un Grupo de Trabajo para el seguimiento y evaluación de la pandemia del coronavirus COVID-19 en la Comunidad Autónoma, con representación de todos los Grupos Parlamentarios y voto ponderado, en el que los miembros del Consejo de Gobierno vienen informado periódicamente por videoconferencia en sesiones que se emiten online y acceso libre desde la web de la Junta General, y en las que los representantes de los Grupos Parlamentarios formulan preguntas, hacen valoraciones y exponen sus propuestas al Ejecutivo, que, asimismo, facilita también información por escrito.

Segundo. Por las mismas razones de salud y coherencia con la situación sanitaria actual, mantener, hasta el 26 de abril, las medidas adoptadas por acuerdo de la Mesa del pasado 26 de marzo si el Congreso de los Diputados autoriza la prórroga del estado de alarma hasta dicho 26 de abril, con el Registro abierto como lo ha estado hasta ahora, la Mesa y la Junta de Portavoces pudiendo reunirse también como hasta

ahora telemáticamente, el Grupo de Trabajo para el seguimiento y evaluación de la pandemia del coronavirus COVID-19 en funcionamiento, y suspendidos los plazos de tramitación excepto los concernientes al Grupo de Trabajo, sin perjuicio de que se vuelva sobre tales medidas antes de que concluya el presente mes, en cuanto se conozcan las previsiones del Gobierno de España sobre el estado de alarma y el confinamiento impuesto a su amparo.